

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1264** PONTEVEDRA.

El Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

Primero.-Que en el procedimiento número 431/08, por auto de 19 de diciembre de 2008 se ha declarado en concurso Voluntario Ordinario al deudor Construcciones y Promociones Inmobiliarias Seiseme, Sociedad Limitada con Código de Identificación Fiscal B-15957558 con domicilio social en Rua do Concello, 56 (36612) de Catoira.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en calle Rosalia de Castro, 5-Pontevedra.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos La Voz de Galicia.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 19 de diciembre de 2008.- El Secretario Judicial.

ID: A090001185-1